
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.668

Sábado 30 de Mayo de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1767178

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 620 EXENTA (V. Y U.), DEL 31 DE MARZO DE 2020, QUE LLAMA A FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES EN LAS REGIONES DE TARAPACÁ, METROPOLITANA, DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, DEL MAULE, DE ÑUBLE, DEL BIOBÍO Y DE LOS RÍOS

(Resolución)

Santiago, 26 de mayo de 2020.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 857 exenta.

Visto:

- a) Lo dispuesto en la ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N° 21.033, que crea la Región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata.
- c) Lo dispuesto en el decreto ley N° 1.305, de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El decreto supremo N° 39 (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.
- e) La resolución exenta N° 5.430 (V. y U.), de 2018, que aprueba el Listado de Pequeñas Localidades objeto del Programa para Pequeñas Localidades.
- f) La resolución exenta N° 620 (V. y U.), de 2020, que llama a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Tarapacá, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, de Ñuble, del Biobío y de Los Ríos.

Considerando:

- a) Que, mediante la resolución señalada en el visto f) precedente, se llamó a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Tarapacá, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, de Ñuble, del Biobío y de Los Ríos.
- b) Que, en el mes de diciembre de 2019, se ha generado un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratoria agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o Covid-19, el cual se mantiene hasta la fecha, y que el impacto de este virus en Chile, y las medidas sanitarias que se han debido adoptar, han dificultado las labores de los funcionarios municipales, quienes están a cargo de la postulación del concurso público al Programa para Pequeñas Localidades, dicto la siguiente

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 620 (V. y U.), de fecha 31 de marzo de 2020, en el siguiente sentido:

- 1.1.- Sustitúyese la fecha señalada en su resuelto 3, por "11 de junio de 2020".
- 1.2.- Modifícase la fecha indicada en su resuelto 4, por "18 de junio de 2020".
- 1.3.- Reemplázase la fecha señalada en su resuelto 5, por "25 de junio de 2020".
- 1.4.- Sustitúyese la fecha señalada en su resuelto 6, por "2 de julio de 2020".

CVE 1767178

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. En todo lo no modificado la resolución exenta N° 620 (V. y U.), del 31 de marzo del año 2020, permanece vigente.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Cristián Monckeberg Bruner, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

